



RESOLUCIÓN Nº 001-GADPG-2019

Ingeniera Silvia Eugenia Uzhca Ávila Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guarainag

CONSIDERANDO:

Que el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone a las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación plurianual de la Institución, asociados al plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que el Art. 25 del Reglamento de la Ley, establece que la máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC), en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad con lo que establece el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación.

Que, con fecha 07 de enero de 2019, la Srta. Secretaria Tesorera, Presenta la propuesta del Plan Anual de Contratación para el año 2019.

Que con fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contratación para el año 2019.

RESUELVE:

Art 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Guarainag correspondiente al año 2019, de acuerdo al presupuesto estimativo.

Art. 2.- Publíquese en el Portal Institucional de Compras Públicas.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del GAD Parroquial de Guarainag, a 09 de enero del 2019.

Ing. Silvia Uzhca Ávila.

PRESIDENTE GADP GUARAINAG



GOBIERNO
PARROQUIAL
DE GUARAINAG